

13

Nov 25/36

Proy de ley que designa con
el nombre de "Julia Matina"
una de las calles de la Comina
de San Cristobal

5 Pregas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#.788.

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,
Noviembre 25 de 1936.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, placeme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley aprobatoria de la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal, por cuyo medio se designa con el nombre de "JULIA MOLINA", una de las principales calle de aquella común cabecera.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Daniel Henríquez N.
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

86/4742



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 7 de Octubre de 1936, por medio de la cual se designa con el nombre de "JULIA MOLINA" una de las calles de aquella ciudad;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 7 de Octubre de 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL

CONSIDERANDO que es deber de los pueblos perpetuar el nombre de sus hijos ilustres;

CONSIDERANDO que la ilustre Matrona Doña Julia Molina Vda. Trujillo, madre amantísima del Hon. Presidente de la República é Hija Benemérita de esta Común, por sus acrisoladas virtudes, es acreedora a tan justa muestra de distinción;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º.- Designar con el nombre de "JULIA MOLINA",

PLUMA BOND
US ANTI-BLUE

72 LEGISLATURA Oct de 1936

REGISTRADA AL NO 2419

en el tomo del libro letra.....

No de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de dos

hojas escritas en máquina é razón de dos

espejos interlineares.

Ciudad Praga, República Dominicana, 1936

M. A. Amador

Jefe de las Oficinas del Senado.

la calle "General Melenciano" de esta ciudad.

ART. 2°.- Remitir la presente resolución al Poder Legislativo, para los fines de su aprobación.

DADA en la Sala Capitular de la Común de San Cristóbal, a los siete días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y seis.

LUIS MA. SALADIN
Pdte. del Ayuntamiento.

R. ARMANDO NIVAR C.
Síndico Municipal!

BARON A. BARINAS.
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis; Año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

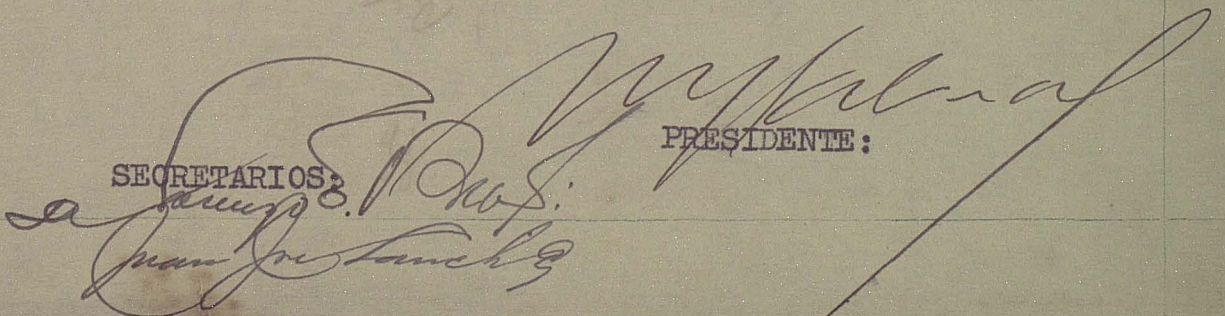
Fdo. Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS:
Fdos. A. Font Bernard.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D. República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:





MADE IN U.S.A.
LUNA BOND

72 LEGISLATURA Ord. de 1936

REGISTRADA AL No. 244 19

No. del libro letra.

de asientos de Leyes, Resoluciones y decretos rotados por el Senado

Y consta de 100

hojas escritas en máquina e razón de dos espaldas interlineares.

Ciudad de Santiago de los Caballeros, 1936

M. J. Amador

Jefe de los Oficinas del Registro.

1062

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Noviembre 26 de 1936.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y Benefactor de la Patria,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras
pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales
la anexa Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la
Común de San Cristobal, por cuyo medio se designa con
el nombre de "JULIA MOLINA", una de las principales
calles de aquella común cabecera.

Saluda a Ud. con la mayor
consideración y respeto,


Mario Fernán Cebal
Presidente del Senado.

01/4898 Biv

1063

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Noviembre 26 de 1936.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 788 de fecha 25 del presente mes, anexo al cual vino el proyecto de Ley que aprueba la Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de San Cristobal, por cuyo medio se designa con el nombre de "JULIA MOLINA", una de las principales calles de aquella común cabecera.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

861/4473



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 7 de Octubre de 1936, por medio de la cual se designa con el nombre de "JULIA MOLINA" una de las calles de aquella ciudad;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Cristóbal en fecha 7 de Octubre de 1936, que dice así:

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL

CONSIDERANDO que es deber de los pueblos perpetuar el nombre de sus hijos ilustres;

CONSIDERANDO que la ilustre Matrona Doña Julia Molina Vda. Trujillo, madre amantísima del Hon. Presidente de la República é Hija Benemérita de esta Común, por sus escisodadas virtudes, es acreedora a tan justa muestra de distinción;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º.- Designar con el nombre de "JULIA MOLINA",

LUNA BOND
MADE IN U.S.A.

7^a LEGISLATURA *Ord. de 1936*
REGISTRADA AL N^o *2419*

en el folio del libro letra

No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *dos*
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *6 de marzo* 1936

M. J. Amador
Jefe de los Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

LEY QUE APRUEBA ORD. DE LA COM. DE SAN CRISTOBAL QUE DA EL NOMBRE DE JULIA MOLINA A UNA DE SUS CALLES.

PAGINA No. 2

la calle "General Melenciano" de esta ciudad.

ART. 2º.- Remitir la presente resolución al Poder Legislativo, para los fines de su aprobación.

DADA en la Sala Capitular de la Com. de San Cristóbal, a los siete días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y seis.

LUIS MA. SALADIN
Pdte. del Ayuntamiento.

R. ARMANDO NIVAR C.
Síndico Municipal

BARON A. BARINAS.
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis; Año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

Fdo. Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS:

Fdos. A. Font Bernard.
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D. República Dominicana, a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:

Handwritten signatures of the Secretaries and President. The signature of Daniel Henriquez V. is the most prominent, written in large, flowing cursive. Below it, the signatures of the Secretaries, A. Font Bernard and José E. Aybar, are also visible in cursive.

UNNA BOND
MADE IN U.S.A.

7^a LEGISLATURA *Ord. No. de 1936*

REGISTRADA AL No. *2479*

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *dos*

hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo *24 de Mayo* 19 *36*

Primito
Jefe de las Oficinas del Senado.